



Confederació General del Treball (CGT)

Seccions Sindicals Grup SEAT

Martorell: tf. 1478 fax.1070 Email: cgtseat@inicia.es
Zona Franca: tf. 8566 fax. 8571 Email: cgtseat.zf@inicia.es
Gearbox-Prat tf. 8293 fax. 6112 Email: cgtgearbox@yahoo.es

**READMISION
DESPEDIDO**

<http://www.cgtbarcelona.org/cgtseatmartorell>

21-nov-08

☞ Si quieres recibir las hojas y otras informaciones de CGT-SEAT, envía tu e-mail a cgtseat@inicia.es

ERE UN DESMADRE A LA ALEMANA

Todos, hemos podido comprobar como la atropellada aplicación del ERE'08 ha sido desde el principio un desastre. Una primera lista irregular, otra segunda sólo con los afectados de noviembre y diciembre y dejando abierto el expediente para los siguientes meses.

Después de tener el beneplácito de la administración en todo lo que solicitó, la empresa ahora quiere afectar a 60 trabajadores más para los días sueltos de noviembre y diciembre; son 60 trabajadores que no estaban afectados y que la empresa los ha estado mandando a casa los días de ERE, sin notificación por escrito y sin saber a cuenta de qué corrían esos días. A la espera de que la administración acepte esta ampliación, la empresa tiene que hacerse cargo de esos días considerándolos permiso con sueldo.

No podemos permitir que la administración le facilite este ERE al antojo de SEAT por lo que estamos preparando un recurso de alzada donde plantearemos lo que consideramos un fraude.

Ante la falta de información de estos días, apuntamos una serie de cosas a tener en cuenta.

Documentos a aportar por parte del trabajador:

- Datos (DNI) de los hijos mayores de 16 años que no trabajen y libro de familia.
- Datos de los hijos mayores de 26 años con disminución (aportar resolución de la disminución).
- Los hijos menores deben estar en la cartilla de la SS del trabajador para que el INSS efectúe el pago mayorado por hijo que corresponda.
- Fotocopia de la cuenta bancaria de ingreso, para regularizar los datos que tiene SEAT.
- En el caso de hijos de diferentes matrimonios presentar resolución de custodia legal o inscripción en la cartilla de la SS del trabajador (se realiza al momento en cualquier INSS).
- En matrimonios extranjeros y reagrupaciones aportar inscripción matrimonial, o inscribir en la cartilla de la SS del trabajador a los hijos.

La tramitación se realizará una sola vez. Se tendrán que firmar 2 documentos más que en un trámite normal, uno para autorizar a SEAT a realizar los trámites y otro para permitir que SEAT conozca lo que se cobrará del desempleo y así calcular el complemento según el plan social

Cobro:

- La empresa adelantará el dinero del paro y el complemento en los anticipos correspondientes.
- Después, el 10 de cada mes posterior al mes afectado, cobraremos el dinero del paro. Este cobro supone el 70% de la media de la base reguladora de los 180 días anteriores, con los siguientes toques:

SIN HIJOS A CARGO	1.055,33 €
CON UN HIJO A CARGO	1.206,00 €
CON DOS O MÁS HIJOS A CARGO	1.356,86 €

- El anticipo hecho por SEAT se descontará 2 meses después de realizado. También se regularizarán los posibles cambios en el complemento SEAT.
- El complemento de SEAT será calculado de la siguiente manera y se abonará el menor resultado de las siguientes fórmulas:

A $80\% \text{ de } \frac{(\text{salario} + \text{antigüedad}) \times 14}{12}$

B 90% del neto que se hubiese cobrado sin ERE. Que se calcula en base a:

1º.-Rendimiento bruto anual menos las 4 pagas extras

2º.-Menos el 6,35 % de descuento de la SS y el porcentaje del IRPF que corresponda.

3º.-Todo esto dividido entre 12 y multiplicado por 0,9.

El rendimiento bruto anual para estos días de ERE de noviembre y diciembre sería añadirle al acumulado del IRPF que aparece en la nómina, la previsión de los meses de noviembre y diciembre. En los meses del año que viene es más complicado de calcular al tener en cuenta los conceptos variables que pueda tener

cada uno (sábados trabajados, módulos, desplazamientos...). **Por tanto el ejemplo para esta fórmula B sería una aproximación.**

Ejemplo.

Oficial de 2ª letra D con 7 trienios, con 1 hijo a cargo:

SALARIO	ANTIGÜEDAD	TOPE DESEMPLEO	FORMULA A	FORMULA B	COMPLEMENTO SEAT
1.415,82 €	157,95 €	1.206,00 €	1468,85 €	1440,43 €	234,43 €

Casos especiales:

- Las reducciones de jornada verán elevadas las cotizaciones al 100% para el cobro del paro, y en el caso de reducciones que varían de tiempo de reducción según meses, se hará una media de los 6 últimos meses para determinar la reducción de salario sobre la que aplicar el 90% del neto para el complemento de SEAT. Estos casos serán pocos ya que en la mayoría el paro es mayor.
- Los autónomos no tienen derecho a prestación y por lo tanto tampoco al complemento. En este caso así como en los que se renuncie al paro la empresa mantendrá la cotización a la SS de los días afectados.
- Los pluriempleados cobrarán la parte porcentual correspondiente al tiempo de trabajo de SEAT, pero serán complementados hasta lo que marca la resolución (80% de la fórmula ó 90% del neto).

El personal que prefiera recurrir a anteriores paros generados, tendrá que tramitarse los papeles del paro individualmente, sin perjuicio de informar del dinero percibido del INEM a SEAT para el cálculo del complemento.

PROPUESTA DE CALENDARIO BÁSICO LABORAL 2009

En el último Pleno del Comité celebrado el pasado lunes, la CGT expusimos al resto de sindicatos nuestra propuesta de calendario básico para el año que viene, con 214 días de fábrica abierta. Desde la CGT no vamos a aceptar que la empresa pretenda mantener los 224 días de fábrica abierta. **Nuestra propuesta se ajusta totalmente a la previsión de las producciones del año que viene.**

Con la jornada Industrial situada en el calendario básico durante todo el año tendríamos todos garantizado el disfrute de la misma, sin perjuicio al estar afectados por el ERE. También nos garantizaría la conciliación de la vida familiar al tener planificado con antelación nuestro tiempo de trabajo.

Esta es la propuesta que presentaremos a la empresa ya que el miércoles 26 está convocado el Comité Intercentros para tratar el tema del calendario.

Confederació General del Treball (CGT)

PROPUESTA CALENDARIO BASICO LABORAL 2009 214

ENERO 15							FEBRERO 23							MARZO 22							ABRIL 16								
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
			1	2	3	4					6	7	8							7	8				1	2	3	4	5
5	6	7	8	9	10	11	9	10	11	12	13	14	15	9	10	11	12	13	14	15	6	7	8	9	10	11	12		
12	13	14	15	16	17	18	16	17	18	19	20	21	22	16	17	18	19	20	21	22	13	14	15	16	17	18	19		
19	20	21	22	23	24	25	23	24	25	26	27	28	23	24	25	26	27	28	29	20	21	22	23	24	25	26			
26	27	28	29	30	31								30	31					27	28	29	30							
MAYO 23							JUNIO 19							JULIO 23							AGOSTO 1								
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5					1	2					
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9		
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16		
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23		
25	26	27	28	29	30	31	29	30					27	28	29	30	31	24	25	26	27	28	29	30					
																			31										
SEPTIEMBRE 21							OCTUBRE 21							NOVIEMBRE 21							DICIEMBRE 16								
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
					5	6				1	2	3	4						1						5	6			
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13		
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20		
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27		
28	29	30					26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31						
													30																

En este último Pleno del Comité acordamos de manera unánime exigir a la dirección el reingreso del último compañero del ERE 2005 que falta por entrar después de un año de acabado el acuerdo de reingreso. Así mismo también se acordó el apoyo a los compañeros de NISSAN, llamando a los trabajadores de SEAT a la participación en las movilizaciones que convoquen para defender sus puestos de trabajo.